

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 034 2019

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-004-2019

**“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO AL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: “Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de

Agricultura y Ganadería”, efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior”;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Lazo Guerrero;

Que, con Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera como ordenadora de gasto corriente;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-0657-M, de 30 de enero de 2019, la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al Ing. Nelson Adrian Lapuerta Jaramillo, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, lo siguiente: “(...) *certificación de las actividad de la Programación Anual de la Planificación de la Coordinación General Administrativa Financiera.*”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-0736-M, de 31 de enero de 2019, el Lic. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz, Director Financiero, informó a la Srta. Ana Cecilia Toro, Directora de Administración del Talento Humano, lo siguiente: “(...) *certifico la disponibilidad de recursos para procesos correspondientes a la Unidad de Salud Ocupacional; con cargo a las siguientes partidas:*

- **Adquisición de ropa de trabajo**

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530802-1701-001-0000-0000	Vestuario- Lencería-Prendas de Protección- y- Accesorios para uniformes del personal de protección Vigilancia y Seguridad.	\$16.900,00
TOTAL CERTIFICACIÓN		\$16.900,00

(....)

Que, mediante “**INFORME DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO AL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**”, de 07 de febrero de 2019, elaborado por el Psic. Ind. Wilson David Paguay Rivera, Analista de la Unidad de Salud Ocupacional de la Dirección de Administración del Talento Humano, revisado por la Ing. Maureen Villavicencio Pacheco, Responsable de la Unidad de Salud Ocupacional; y, aprobado por la Srta. Ana Cecilia Toro, Directora de Administración del Talento Humano, concluyen y recomiendan lo siguiente: “(...) *se concluye que el proceso de dotación de ropa de trabajo se realizará de acuerdo a la nómina remitida, beneficiando al 100% de trabajadores y trabajadoras de Planta Central cuyo presupuesto requerido y certificado es de \$16.900,00 (dieciséis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América); adicionalmente indicar que todas las prendas de ropa de trabajo se encuentran catalogadas en el SOCE (Catálogo Electrónico Inclusivo). (...) Dando cumplimiento a lo estipulado en el Código del Trabajo así como en el Contrato Colectivo suscrito entre el Sindicato Único de Trabajadores y esta Cartera de Estado;*

y, una vez que la Dirección Financiera certificó el presupuesto requerido, la Unidad de Salud Ocupacional recomienda a la Dirección, autorice se gestione la adquisición de ropa de trabajo 2019 para el personal que labora bajo el régimen de Código del Trabajo.”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-1073-M, de 11 de febrero de 2019, la Srta. Ana Cecilia Toro Santamaria, Directora de Administración de Talento Humano solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) se sirva autorizar la inclusión del ítem que se detalla a continuación para el proceso de adquisición de ropa de trabajo para el periodo 2019.

SITUACIÓN PROPUESTA:

Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de producto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Costo Unitario
530802	282500033	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	14.903,34

(...)”

Que, mediante “**INFORME DE PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO AL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**”, de 15 de febrero de 2019, elaborado por el Psic. Ind. Wilson David Paguay Rivera, Analista de la Unidad de Salud Ocupacional de la Dirección de Administración del Talento Humano y revisado por la Srta. Ana Cecilia Toro, Directora de Administración del Talento Humano, recomiendan lo siguiente: “En virtud de lo expuesto, la Unidad de Salud Ocupacional informa que una vez analizadas las prendas para los diferentes trabajadores el presupuesto obtenido del Catálogo Electrónico es de \$ \$ 14.903,34 (CATORCE MIL NOVECIENTOS TRES con 34/100) SIN IVA, es decir \$ 16.691,74 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 74/100) INCLUIDO IVA. Es importante señalar que una vez ejecutado el proceso se procederá a liquidar los valores no utilizados de la certificación presupuestaria correspondiente a este proceso.”;

Que, mediante RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE PAC Nro. 005-MAG-2019, de 15 de febrero de 2019, se resolvió lo siguiente: “**ARTÍCULO 1.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central, para el ejercicio económico 2019, lo siguiente: “**Adquisición de ropa de trabajo al personal de código de trabajo del Ministerio de Agricultura y Ganadería**”, por el valor de \$ 14.903,34 (CATORCE MIL NOVECIENTOS TRES con 34/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) SIN IVA, es decir \$ 16.691,74 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 74/100 de los Estados Unidos de Norteamérica) INCLUIDO IVA, con cargo a la estructura presupuestaria: 360-9999-0000-01-00-000-001-530802-1701-001-0000-0000, correspondiente a la Unidad de Salud Ocupacional, de la Dirección Administración de Talento Humano.”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-1290-M, de 18 de febrero de 2019, la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, designó a la Mgs. Maureen Vanessa Villavicencio Pacheco, quien se desempeña como Líder de la Unidad de Salud Ocupacional, la responsabilidad como Administradora del Contrato, a la vez al Psic. Ind. Wilson David Paguay Rivera, analista de la Unidad de Salud Ocupacional, para ser el encargado de gestionar la documentación habilitante para la adjudicación del proceso en mención;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-1422-M, de 21 de febrero de 2019, la Srta. Ana Cecilia Toro, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...)aprobar el presupuesto referencial por el monto de \$14.903,34 (CATORCE MIL NOVECIENTOS TRES con 34/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA; adicional solicito autorice el inicio del proceso de Adquisición de Ropa de Trabajo al personal de Código de Trabajo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el período 2019; mediante la modalidad de catálogo electrónico,...”; petición que fue autorizada, mediante comentario, constante en el recorrido del sistema Quipux y que dispone lo siguiente: “AUTORIZADO, ANALIZAR, REVISAR, REALIZAR CONTROL PREVIO Y PROCEDER CON TRÁMITE RESPECTIVO CONFORME NORMATIVA VIGENTE QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO (...);”;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019.

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento para la “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO AL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**”, a través de la modalidad de Catálogo Electrónico, en base a las fichas técnicas publicada en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).

Art. 2.- Aprobar los pliegos para esta contratación, signado con el No. CATE-MAG-004-2019 para la “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO AL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**”, por un valor de USD\$ 14.903,34 (Catorce mil novecientos tres con 34/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, para el período 2019, contados a partir de la fecha de aceptación de las órdenes de compra por parte de los proveedores.

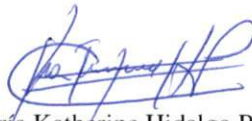
Art. 3. - Delegar al Psic. Ind. Wilson David Paguay Rivera, Analista de la Unidad de Salud Ocupacional de la Dirección de Administración de Talento Humano, como Responsable de la Etapa Precontractual; y, a la Mgs. Maureen Vanessa Villavicencio Pacheco, quien se desempeña como Líder de la Unidad de Salud Ocupacional, de la Dirección de Administración de Talento Humano, como Administradora de las órdenes de compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en las órdenes de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Art. 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco así como en las Fichas Técnicas emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Art. 5.- Disponer que la Unidad de Gestión de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Art. 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **26 FEB. 2019**



Ing. María Katherine Hidalgo Pino

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA



0105 811 03

